**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-205/15**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos Formales para Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la designación de un Profesor a fin de garantizar el dictado de la mencionada asignatura para los alumnos que se encuentren en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que la Dra. María Laura Cobo reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Profesor responsable del dictado de dicha materia y ha manifestado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de septiembre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Laura COBO** (Leg. 8933) para cumplir funciones de Profesora, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Métodos Formales para la Ingeniería de Software*” (Cód. 7811),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------